

BASES BECA CTS – FUNDACIÓN TECNOVITAE

Convocatoria 2025–2026

Los estudios CTS se refieren a los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Esta área de estudio se centra en examinar las interacciones complejas entre la ciencia, la tecnología y la sociedad, y cómo éstas se influyen mutuamente. Los mismos exploran cuestiones como la forma en que se desarrolla la tecnología, cómo se perciben y se utilizan las innovaciones científicas, y cómo estas afectan a las personas y a las comunidades en términos sociales, económicos, éticos y políticos.

1. Objetivo de la beca

La beca CTS de la Fundación TecnoVitae tiene como finalidad apoyar a graduados e investigadores que desarrollen estudios y análisis con un enfoque centrado en Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), con un factor de impacto Q1-Q2, que promuevan la reflexión crítica, la interdisciplinariedad y el impacto tanto social como económico de la investigación científica y tecnológica.

La Fundación TecnoVitae apoya e impulsa el desarrollo de este enfoque interdisciplinario que busca comprender mejor cómo la ciencia y la tecnología moldean y son moldeadas por el contexto social en el que operan, y por ello lanza una beca en esta área.

2. Destinatarios

Podrán participar estudiantes en posesión de grado universitario o equivalente, que sea nivel Meces 2, de cualquier universidad acreditada, independientemente de su nacionalidad, disciplina o año de graduación. O bien integrantes de un Grupo de Investigación Reconocido (GIRs). Se valorará especialmente la diversidad de enfoques y la inclusión de perspectivas internacionales.

3. Dotación económica

- La beca contempla una ayuda total de 5.000 €, distribuida en dos fases:

Primera fase – Prefinanciación (50%): Se entrega al inicio del proyecto, una vez firmado el compromiso por parte del becario y presentada la planificación detallada del trabajo a realizar.

Segunda fase (50%): Se concede al finalizar el proyecto, tras la entrega de los resultados y de informes de avance y resumen de participación en actividades complementarias creadas por la Fundación. Estos pueden presentarse en forma de preprint, informe técnico, presentación pública o artículo enviado y publicado en una revista científica indexada en bases de alto impacto académico como Scopus o Journal Citation Reports (JCR), cuya temática esté directamente vinculada al área de conocimiento del proyecto.

4. Requisitos de participación

El solicitante principal debe tener al menos un nivel de educación MECES 2.

El solicitante debe presentar una propuesta de proyecto:

- se valorará positivamente si es elaborada también en inglés.
- se valorará positivamente si el proyecto tiene una perspectiva interdisciplinar e/o internacional.

5. Actividades complementarias

El beneficiario se compromete a participar en las siguientes actividades de divulgación organizadas por la Fundación (Las mismas podrían variar en función de las necesidades de la Fundación. Cualquier cambio se comunicaría al beneficiario de la beca):

- Entrega oficial de la beca y consentimiento del uso de imagen para la publicación de todos los eventos en los que participe.
- Seminario online o presencial organizado por la Fundación
- Podcast o entrevista académica organizada por la Fundación.
- Breve presentación de los hallazgos de la investigación en el evento anual organizado por TecnoVitae, Premios de la Industria de España.

6. Criterios de evaluación

El comité evaluador estará formado por la Comisión Delegada de la Fundación junto con tres patronos vinculados a la I+D+I, quienes serán responsables de revisar las solicitudes.

Los criterios de evaluación utilizados para la selección del becado final, son los siguientes:

Calidad del proyecto de investigación: Relevancia, originalidad, viabilidad y rigurosidad del proyecto de investigación propuesto. Se evalúa la claridad de los objetivos, la metodología propuesta, la adecuación de los recursos y el potencial impacto del proyecto en el campo de estudio CTS. (35%)

Méritos Académicos: Expediente académico del solicitante, incluyendo calificaciones, premios, honores, publicaciones académicas previas y participación en conferencias y congresos. (15%)

Contribución al conocimiento: Potencial impacto del proyecto de investigación en el avance del conocimiento CTS, así como su relevancia para la sociedad en general (10%)

Plan de trabajo y cronograma: Claridad y coherencia del plan de trabajo propuesto, así como la adecuación del cronograma de actividades y la distribución del tiempo para llevar a cabo el proyecto de investigación. (10%)

Participación pública y diálogo: Inclusión de estrategias para involucrar a diferentes partes interesadas, como el público en general, grupos comunitarios, responsables de la formulación de políticas y expertos en el proceso de investigación. (5%)

Sostenibilidad y responsabilidad: Abordaje de cuestiones de sostenibilidad ambiental, económica y social. (15%)

Colaboración interinstitucional: Colaboración con instituciones académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y otras entidades relevantes en el campo de Estudios CTS. (10%)

7. Proceso de postulación.

Los interesados deben remitir toda la documentación requerida en un solo documento a la siguiente dirección: becacts@tecnovitae.org (Máximo 20Mb).

La documentación deberá constar de:

1. Carta de motivación.
2. Currículum vitae de la persona o GIR solicitante.
3. Propuesta de proyecto de investigación (máx. 2 páginas).
4. Presupuesto justificado para la realización del proyecto.

Se valorará positivamente el envío de una solicitud multimedia. Las propuestas deberán presentarse en español y se valorará la entrega realizada también en inglés.

8. Calendario

Apertura de convocatoria – Publicación de las bases: 6 de octubre de 2025

Cierre de convocatoria – Fecha límite recepción de solicitudes: 3 de noviembre de 2025 12:00 horas (Madrid).

Fecha de divulgación de los resultados: 24 de noviembre

Periodo de alegaciones: del 24 de noviembre al 28 de noviembre a las 14:00 horas (Madrid).

Publicación definitiva: 12 de diciembre

Inicio de la beca: enero de 2026

9. Compromisos del becario

Participar en todas las actividades de divulgación mencionadas.

Reconocer el apoyo de la Fundación en publicaciones y presentaciones.

Realizar la investigación y entrega de los informes en los plazos establecidos en la dotación económica.

10. Disposiciones finales

La propiedad intelectual pertenecerá al receptor de la beca, quien queda obligado en su publicación a explicitar el apoyo económico de la Fundación TecnoVitae.

La decisión del comité evaluador será inapelable y la Fundación se reserva el derecho de declarar la plaza desierta cuando no se cumplan los criterios mínimos de calidad.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases y condiciones establecidas en esta convocatoria.